

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE ENERO DE 2017

DECRETOS:

001- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. LUGONES ELIANA, D.N.I. N° 32.749.539, quien se encuentra a cargo del Jardín Maternal ABRA CADABRA un subsidio mensual no reintegrable por los meses de ENERO Y FEBRERO por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

002- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ANDRADA ALICIA, DNI N° 20.229.804, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000); atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

003- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:77/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PLATEAS Y/O ENTRADAS ANTICIPADAS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” a la firma TRIONF S.A. CUIT N°:30705461216 a través de su firma comercial “1000tickets”; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

004- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:71/2016 “ALQUILER DE SILLAS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a la oferta presentada por la firma DA SILVA LUIS ALBERTO Y DA SILVA CARLOS ANTONIO CUIT N°:30714199079 en la suma total de \$61.200 (pesos sesenta y un mil doscientos) por 1700 sillas plásticas reforzadas y 200 metros de vallas para cercado de sillas, durante los días de realización de la Fiesta, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: a 10 (diez) días de finalizada la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

005- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:72/2016 “ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE ARTESANÍA”, a Daniel Alejandro Sosa CUIT N°:20330785706, por 38 (treinta y ocho) baños químicos standard y 2 baños químicos para discapacitados. Además suministrará personal de asistencia en los baños químicos por los días que dure el evento, todo ello por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$79.500) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente; Pliego de Bases y Condiciones y Oferta Realizada.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

006- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 13 de Enero de 2017, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

007- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:02/2017 para la “ADQUISICIÓN DE REMERAS CON LOGO PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 13 de

Enero de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

008- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:07/2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ELECTRICIDAD PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 09 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

009- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:03/2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO PARA ARTESANOS DE LA 32 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 17 de Enero de 2017, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

010- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:04/2017 para la “CONCESIÓN DE CUATRO PUESTOS DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DURANTE LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 17 de Enero de 2017, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

011- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:05/2017 para la “SELECCIÓN DE CUATRO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 17 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

012- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:06/2017 para la “CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA RÁPIDA CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 17 de Enero de 2017, a las 10:30 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

013- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°):Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 9:00 y hasta las 16:00 hs del día de la fecha 04 de enero 2017.-ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

014- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:10/2016 “CONTRATACIÓN DE CARPAS; MOBILIARIO; EQUIPOS CLIMATIZADORES Y BOX MODULARES PARA VENTA DE ENTRADAS Y PLATEAS PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” a José Fabián ALFIERI (FAR PRODUCCIONES) CUIT N°:20167617531, por la suma total de \$2.074.830 (pesos dos millones setenta y cuatro mil ochocientos treinta) IVA INCLUIDO. Todo ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Pliego de Bases y Condiciones y la oferta realizada.- ARTICULO 2°)- forma de pago: 20% el 16/febrero/2017; 30% 21/febrero/2017 y el 50% restante a los 10 días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 3°)- Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

015- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:04/2017 para la “ADQUISICIÓN DE 300 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-30”, siendo la fecha de apertura el día 13 de Enero de 2017, a las 12:30 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

016- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, siendo la fecha de apertura el día 13 de Enero de 2017, a las 12:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Orde-

nanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

017- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Disponer la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en concepto de Fondo Fijo para la 32° Fiesta Nacional de la Artesanía, a fin de abonar gastos imprevistos que pudieran resultar, contra presentación y entrega de factura o recibo que acredite su pago.-ARTÍCULO 2°.- Las contrataciones de los gastos que dispone el artículo 1°) deben encuadrarse en los montos toques de compra directa establecidos en la Ordenanza N°44/2012.- ARTICULO 3°)- La Dirección del I.M.A. y/o quien ésta designe, serán responsables de la administración y de la documentada rendición de cuentas del Fondo Fijo para gastos dispuesto en el artículo primero del presente, debiendo efectuarse la rendición final antes del 28 de Febrero del año 2017.- ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

018- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. RAMOS MOIRA GISEL, D.N.I. N° 37.547.084, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

019- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. DOMINGUEZ NATALIA ANDREA VERONICA, D.N.I. N° 30.783.958, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA(\$ 2.560), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

020- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Designar, a partir de la fecha, COORDINACIÓN DE INGENIERIA DE PARQUES Y PASEOS, al Sr. CAGIGAS CARLOS – DNI N° 12.432.390, Leg. N° 418, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°): Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al Agente Cagigas Carlos D.N.I 12.432.390, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 3°): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.-ARTICULO 4°): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, registrar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 05 de enero de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

021- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Delegar el ejercicio de las funciones de Secretario de Gobierno y Políticas Sociales de la Municipalidad de Colón, en el Secretario de Legal y Técnica y Seguridad Dr. Omar Ángel Zamora, a partir del día 09 de enero del 2017 a las 07:00 hs hasta el 13 de enero del 2017 inclusive.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

022- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:08/2017 para la “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO”, siendo la fecha de apertura el día 12 de ENERO de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

023- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Dispóngase las siguientes calles de la ciudad que se aplicara el Sistema de Estacionamiento medido: San Martín desde Alejo Peyret hasta Alvear; 12 de Abril desde Alejo Peyret y Almirante Brown hasta Pbro. Cot y Alvear y Urquiza desde Almirante Brown hasta Pbro. Cot.Alejo Peyret desde San Martín a 12 de Abril, Brown desde 12 de Abril a Urquiza; Belgrano de San Martín a 12 de Abril y J. J. Paso de 12 de Abril a Urquiza; 3 de Febrero de San Martín a 12 de Abril y Lugones de 12 de Abril a Urquiza; Lavalle desde San Martín a 12 de Abril y Laprida de 12 de Abril a Urquiza; Balcarce desde San Martín a 12 de Abril y Esteva Berga desde 12 de Abril a Urquiza; Maypu desde San Martín a 12 de Abril, Andrade de 12 de Abril a Urquiza; 9 de Julio desde San Martín a 12 de Abril y 25 de Mayo desde 12 de Abril a Urquiza, Sourigues desde San Martín a 12 de Abril y Artigas desde 12 de Abril a Urquiza, General Paz desde San Martín a 12 de Abril y Hernández desde 12 de Abril a Urquiza, Presidente Perón desde San Martín a 12 de Abril, Alvear desde San Martín a 12 de Abril. ARTICULO 2°: El Sistema de Estacionamiento Medido funcionará de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 16:30 a 20:30 horas y sábados de 07:30 a 13:00. ARTICULO 3°: El valor del canon por el uso del espacio se establece en PESOS OCHO (\$8) la primer hora, fraccionándose a partir de la segunda hora cada media hora por igual valor. ARTICULO 4°: Aquellos vecinos propietarios y/o inquilinos y/o poseedores y/o tenedores cuya propiedad este destinada a VIVIENDA, en los lugares especificados en el artículo 1°, deberán realizar los trámites correspondientes ante la oficina de Habilitaciones, del Municipio de la Ciudad de Colón, para obtener el beneficio de eximirse del pago de UN (1) vehiculo por propiedad debidamente declarada en el Municipio. También quedarán exentos:1 Vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad, con sus correspondientes calcos identificatorios.2.- Vehículos oficiales de reparticiones Públicas Municipales, Provinciales y Nacionales.3.- Vehículos afectados al correo oficial.4.- Camiones de caudales.5.- Ambulancias.6.- Móviles oficiales de Bomberos.ARTICULO 5°: Las agencias de remises comprendidas dentro del sector especificado en el Artículo 1°, tendrán derecho a estar exenta al pago del estacionamiento medido de tres vehiculos al mismo tiempo por cada agencia. ARTICULO 6°: Inicialmente, aquellos vecinos que no se adhieran al sistema de Estacionamiento Medido tendrán un descubierto de hasta Pesos Treinta (\$ 30) los cuales se empezaran a debitar una vez incorporado al sistema. ARTICULO 7°: Las cargas de horas al sistema,

se realizarán en los comercios adheridos debidamente identificados. ARTICULO 8º: Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 09 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

024- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir al Agente Municipal Caffa Santiago Tomás, DNI N° 39.578.282 Legajo N° 6185 a partir del 1º de diciembre de 2016, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente involucrado lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

025- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir al Agente Municipal García Jonathan Alexis, DNI N° 34.046.234 Legajo N° 6184 a partir del 1º de diciembre de 2016, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al agente involucrado lo resuelto en el artículo 1º).- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

026- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir al Agente Municipal Jacquet Alain Jordy, DNI N° 38.799.816 Legajo N° 6187 a partir del 1º de diciembre de 2016, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a el agente involucrado lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

027- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir a la Agente Municipal Kalbermatter Delma Ivana, DNI N° 27.063.133 Legajo N° 9048 a partir del 1º de enero de 2017, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente involucrada lo resuelto en el artículo 1º).- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

028- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir al Agente Municipal Paiva Claudio Tomás, DNI N° 34.046.234 Legajo N° 6186 a partir del 1º de diciembre de 2016, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente involucrada lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

029- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Disponer que el lavado de veredas y patios, y riego de jardines se podrá realizar unicamente con balde, durante los meses de enero, febrero y marzo, quedando prohibido el uso de mangueras para tal fin en este lapso.-ARTICULO 2º)- Establecer los días MARTES, JUEVES Y SABADOS en el horario de 7 a 9 horas para el lavado de veredas y patios, a partir de la fecha de sanción del presente.-ARTICULO 3º)- Establecer los horarios de 06:00 a 07:00 Hs. y de 21:00 a 22:00 Hs. para el riego de jardines, a partir de la fecha de sanción del presente.-ARTICULO 4º)-Queda terminantemente prohibido el riego de calles con mangueras o cualquier otro elemento.-ARTICULO 5º)-Las multas serán sancionadas en conformidad a lo previsto en el artículo 13º de la Ordenanza N°21/88.-ARTICULO 6º)- Derogar toda otra disposición que oponga al presente.-ARTICULO 7º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

030- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal ROGELIO RAMON BONVIN, Leg. N° 5137, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de enero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 92/2016 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia al Sr. ROGELIO RAMON BONVIN y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 9 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

031- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), correspondiente al pago del Certificado N° 28 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Vivienda Manzana N° 3, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el

artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

032- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo ALMA FUERTE, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), correspondiente al pago del Certificado N° 28 de la Obra del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (60 Viviendas Rurales) - Vivienda Manzana N° 3, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de enero 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

033- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTIN, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), correspondiente al pago del Certificado N° 28 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Vivienda Manzana N° 3, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

034- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:02/2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, siendo la fecha de apertura el día 20 de Enero de 2017, a las 10:30 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

035- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:03/2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, siendo la fecha de apertura el día 20 de Enero de 2017, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

036- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:09/2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, siendo la fecha de apertura el día 20 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

037- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:10/2017 para la contratación del servicio de “22 HABITACIONES SINGLES EN ALOJAMIENTO CATEGORÍA 5 ESTRELLAS PARA LA 32 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 25 de ENERO de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

038- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:11/2017 para la contratación del servicio de “70 HABITACIONES DOBLES EN HOTEL TRES ESTRELLAS Y PENSIÓN COMPLETA”, siendo la fecha de apertura el día 25 de ENERO de 2017, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 10 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

039- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder al Sr. Franco D. Almarante, D.N.I. N° N° 36.100.032, un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), por el término de tres (3) meses (enero-febrero-marzo 2017), a fin de solventar gastos de subsistencia, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario

Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

040- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adscribir a la Agente Municipal HERNÁNDEZ LAURA INES, DNI N° 22.660.357 Legajo N° 9049 a partir del 1º de Enero de 2017, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente involucrada lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2017.- Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

041- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Establecer, a partir del 1º de Noviembre de 2016, los topes y los montos de los haberes nominales de las Asignaciones Familiares del Personal de la Municipalidad de Colón, de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla, en concordancia con la tabla de haberes vigente en el Sector Público Provincial:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal/ Asignación por Hijo	Hasta \$ 15.000	\$ 1.103
	Mayor \$ 15.000 hasta \$ 19.087	\$ 741
	Mayor \$ 19.087 hasta \$ 39.114	\$ 446
	Mayor \$ 39.114	\$ 228
Asignación por Hijo c/capacidades diferentes	Hasta \$ 19.087	\$ 3.597
	Mayor \$ 19.087 hasta \$ 39.114	\$ 2.543
	Mayor \$ 39.114	\$ 1.423
Asignación por Nacimiento	Hasta \$ 39.114	\$ 1.285
	Mayor \$ 39.114	\$ 788
Asignación por Adopción	Hasta \$ 39.114	\$ 7.704
	Mayor \$ 39.114	\$ 4.742
Asignación por Matrimonio	Hasta \$ 39.114	\$ 1.926
	Mayor \$ 39.114	\$ 1.185

ARTICULO 3º)-Autorizar a Contaduría Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

042- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. DAIANA SOLEDAD DE LOS SANTOS, DNI N° 33.644.133, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales, por el término de tres (3) meses (enero – febrero – marzo), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

043- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2016.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

044- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Silvio Arlettaz, DNI N° 26.101.798 representante del Running Team; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

045- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:13/2017 para la “ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y DE BROZA COMÚN PARA MEJORADO DE CALLES”, siendo la fecha de apertura el día 20 de ENERO de 2017, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

046- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día de la fecha 12 de enero 2017y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud-

Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

047- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°: 07/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ELECTRICIDAD PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, al señor José Aníbal Velázquez, CUIT N°:20345830694, por la suma total de \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013). Publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

048- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Ampliar la extensión de semi-peatonal transitoria, implementada por Decreto 022/2005, reglamentario de la Ordenanza 50/97, estableciéndose la misma en el sector de la calle 12 de Abril, comprendido entre las calles Brown/ Peyret al este, hasta Presbítero Cot / Alvear al oeste, en el horario de Lunes a Domingos de 18 a 05:00 hs.- ARTICULO 2º)-El presente se dicta Ad-refrendum del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON , ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

049- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. PABLO ROMERO, D.N.I. N° 42.919.926 un subsidio mensual no reintegrable de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), desde enero a noviembre de 2017, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

050- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a cada una de las Murgas Mayores que participan de los Tradicionales Corsos Colonenses Edición 2017; que a continuación se detallan, un subsidio reintegrable de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente:

Murga	Responsable	DNI N°
Los Lirios de Plata	Luis Alberto Silva	16.958.452
La Última Hora	Amalio Ortiz	10.280.075
Vendaval	Miguel Ovelar	11.223.890
Mamá Bru	Amilcar Bordet	14.793.632
Se Corre La Bola	Ricardo Ortiz	17.418.245

ARTICULO 2º)- Las sumas concedidas en el Art. 1º serán reintegradas a las arcas municipales cuando las distintas agrupaciones reciban los premios correspondientes a la Edición 2017 de los Tradicionales Corsos Colonenses.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

051- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:08/2017 “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO” a la firma INDUQUIMICA S.A., CUIT N°:30636046341, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 (\$3.753,42) (IVA INCLUIDO) la tonelada de hipoclorito de sodio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo, consecuentemente por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DOS CON 60/100 (\$112.602,60) IVA INCLUIDO las 30 toneladas.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a 7 (siete) días corridos de la fecha de la factura.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

052- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:30 del día jueves 12 de enero de 2017, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 13 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

053- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. DROZ RICARDO, DNI N° 13.876.977, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000); atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El

gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 13 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

054- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:04/2017 “ADQUISICIÓN DE 300 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-30” a la firma CASA SCHANTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30708586575, en la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$557.964,00) IVA INCLUIDO.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: contado a 15 (quince) días del total de la facturación adjudicada.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

055- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:01/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” de la siguiente manera: los ítems: 7; 13; 14; 15; 19; 24, 25; 29, 32; 33; 38; 40; 42; 44; 69; 70; 72, 74; 79; 81; 88; 92; 93; 95; 96; 97; 99; 102, 103, 105; 107; 109, 110; 111; 115; 120, 125, 128 y 134 al 137 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel los ítems: 5; 9; 10; 11; 27; 28; 30; 34, 35; 37; 45; 47; 48; 49; 51 al 54; 61; 62; 75; 77; 78; 80; 84 al 87; 89; 94; 106; 114; 116; 117; 118; 124; 130; 131; 138; 140 al 144; 150; 151; 152; 155; 158; 160 y 162 a Piter Raúl Darío, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 2; 3; 6; 12; 17; 18; 20 al 23; 26; 31; 36; 39; 41; 43; 46; 50; 55; 56; 60; 63; 64; 65; 76; 83; 100; 104; 108; 112; 113; 121; 122; 123; 127; 139; 145 al 149; 153, 154; 156; 157; 159, 161 y 163 a Casa Schantón S.A.; el ítem: 8 a Graziani, Jorge Eduardo y los ítems: 1; 4; 16; 57; 58; 59, 66, 67; 68; 71, 73; 82; 90; 91; 98; 101; 119; 126; 129, 132 y 133 a Alcides Arlettaz E Hijo SRL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos setecientos mil (\$700.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

056- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:12/2017 para la “CONCESIÓN DE VENTA DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES EDICIÓN 2017”, cuya fecha de apertura es el día 19 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, Entre Ríos, 16 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

057- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo N° 497, D.N.I. N° 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, desde el día 23 de enero al 7 de febrero de 2017, ambas inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 17 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

058- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios N°:06/2017: “CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA RÁPIDA CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Proceder a un SEGUNDO LLAMADO a realizarse el día 26 de Enero de 2017 a las 11:00 horas.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de ENERO de 2017.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

059- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:01/2017 “CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a IMPRENTA ACOSTA HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO , CUIT N°:30599126550, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$42.350) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: CONTADO dentro de los 10 (diez) días de finalizada la fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

060- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:02/2017 “ADQUISICIÓN DE REMERAS CON LOGO PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a GARCÍA, Mariano Ariel y GARCÍA, Leonardo Raúl SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N°:30714336041, por la suma total de \$37.100 (pesos treinta y siete mil cien) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: CONTADO a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.-ARTICULO 3º)-Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de

Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 18 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

061- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:14/2017 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, para mantenimiento de alumbrado público, siendo la fecha de apertura el día 26 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

062- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400), en concepto de ADELANTO FINANCIERO de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

063- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente al pago del Certificado N° 29 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Vivienda Manzana N° 3, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

064- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo ALMA FUERTE, la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS(\$ 20.500), correspondiente al pago del Certificado N° 28 de la Obra del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (60 Viviendas Rurales) - Vivienda Manzana N° 3, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

065- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTIN, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400), correspondiente al pago del Certificado N° 29 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Vivienda Manzana N° 3, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

066- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente al pago del Certificado N° 29 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, Manzana N° 3 atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

067- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 14:00 del día de la fecha 19 de enero 2017y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

068- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:12/2017 “CONCESIÓN DE VENTA

DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES EDICIÓN 2017”, a Juan Ignacio TAMAGNONE CUIT N°:20337790306, por un canon de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000) sin reserva por eventuales suspensiones, de acuerdo a los considerandos del presente; oferta realizada y lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTICULO 2°)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-

069- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Declarar desierto el llamado a Licitación Privada N°:03/2017: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- Proce- der a un SEGUNDO LLAMADO de manera URGENTE, a realizarse el día 26 de Enero de 2017 a las 11:00 horas.- ARTICULO 3°)- Comu- nicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenan- za N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Enero de 2017.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presiden- cia Municipal.-

070- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Designar a partir de la sanción del presente, Encargada de Maestranza de Cementerio, a la agente Municipal Teresa Beatriz Aguilar, Legajo N° 074, D.N.I. N° 14.793.472.-ARTICULO 2°): Notificar a través del área de Personal y Recursos Humanos, a la Sra. Teresa Beatriz Aguilar, de lo resuelto en el Art. 1° del presente, haciéndole entrega de la copia respectiva.- ARD. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-TICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-

071- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a LICITACION PRIVADA N°:05/2017 para la “ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 25 HP”, siendo la fecha de apertura el día 27 de ENERO de 2017, a las 11:00 horas.-AR- TICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de ENERO de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turis- mo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-

072- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día sábado 21 de enero de 2017, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2°): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 21 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-

073- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:13/2017 “ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y DE BROZA COMÚN”, de la siguiente manera: la “broza común” y la “broza grillada” en las sumas de \$28,70 (IVA incluido) y \$38,44 (IVA incluido) respectivamente, por metro cúbico, a Cantera TAYRETÁ SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT:30708507241 y hasta cubrir un monto máximo de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$355.000), por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales.- ARTICULO 2°).- Forma de pago a 30 días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de entrega de los materiales adjudicados.-ARTÍCULO 3°).- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4°).- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5°).- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Or- denanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

074- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar el Concurso de Precios N°:05/2017 “SELECCIÓN DE CUATRO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 32° FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” de la siguiente manera: *la barra de tragos al paso N° 1 al Sr. Jorge Javier BONATO: por un canon de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN (\$46.100).-*la barra de tragos al paso N° 2 al Sr. Diego Nicolás JOANNAS: por un canon de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$54.800).- *la barra de tragos al paso N° 3 al Sr. MATÍAS AGUSTÍN VISCONTI: por un canon de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (\$50.200).-*la barra de tragos al paso N° 4 al Sr. Héctor Osvaldo MORALES: por un canon de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$45.520).-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

075- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de ADELANTO FINANCIERO de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RIOS, 24 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

076- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:15/2017 para la “ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORAS”, siendo la fecha de apertura el día 01 de FEBRERO de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

077- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:16/2017 para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, siendo la fecha de apertura el día 01 de Febrero de 2017, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

078- Por error administrativo se omitió redactar.. COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2017. - D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

079- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Declarar de INTERES MUNICIPAL la 6ª Edición de la Carrera Pedestre Internacional “CRUCE DEL RIO URUGUAY”, que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Sr. Gustavo Velzi, representante del Comité Ejecutivo Carrera Internacional “Cruce del Río Uruguay”;.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 25 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

080- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de enero de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

081- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:09/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 32ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, al Sr. Néstor Gustavo DELIGIO, CUIT N°:20146847065 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000) IVA INCLUIDO correspondiente a 48 metros cuadrados de PANTALLA LED, de acuerdo a los considerandos del presente; la oferta realizada y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: a quince (15) días luego de finalizada la Fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

082- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la Licitación Privada N°:02/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 32ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2017”, al Sr. NÉSTOR GUSTAVO DELIGIO CUIT N°:20146847065 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$379.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: 30% al 16/febrero/2017; 30% al 20/febrero/2017 y el 40% restante a los 10 días de finalizada la Fiesta.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

083- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:04/2017 “CONCESIÓN DE 4 PUESTOS DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS PARA LA 32ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” de la siguiente manera: *puesto de comidas rápidas N°:1 al Sr. Marcelo Alejandro PAEZ: por un canon de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$97.300).- *puesto de comidas rápidas N°:2 al Sr. Roque Ramón RUIZ DÍAZ: por un canon de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$150.700).- *puesto de comidas rápidas N°:3 al Sr. Rodrigo LIVIO: por un canon de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$161.285).-*puesto de comidas rápidas N°:4 al Sr. Guillermo Rubén RODRÍGUEZ: por un canon de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$136.285).-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

084- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Modificar el Art. 2º del Decreto N° 0023/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Sistema de Estacionamiento Medido funcionará de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas”.-ARTICULO 2º: Modificar el Art. 3º del Decreto N° 0023/2017 conforme al siguiente texto: “El valor del canon por el uso del espacio se establece en PESOS OCHO (\$8) la hora, fraccionándose su cobro a partir de la primer hora, cada media hora”.- ARTICULO 3º: El presente entrará en vigencia a partir del día lunes 30 de enero de 2017.-ARTICULO 4º: Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord –

Presidente Municipal.-

085- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a las personas que a continuación se detallan, un subsidio no reintegrable, por los montos indicados, correspondiente al mes de enero de 2017:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto
Andrada María Luján	6.157.032	\$ 4.000,00
Biancardi Matías Tomás	32.944.685	\$ 2.600,00
Monzón Stella	26.101.797	\$ 2.000,00
Tuay Federico	34.464.651	\$ 2.500,00
Salazar Cecilia Cristina	12.061.312	\$ 4.000,00
Baez Silvia Beatriz	10.845.771	\$ 3.000,00
Quiroga Rosa Alba	11.711.990	\$ 3.000,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de enero de 2017.- D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

086- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Srta. Florencia Moretti, DNI N° 36.100.377; un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a la interesada con entrega de copia del presente.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 30 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

087- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de enero de 2017.- -D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

088- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:14/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO”, a la oferta formulada por Marcelo Manuel RUBIO, por la suma total de \$255.909,57 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve con 57/100). Según planilla demostrativa y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta formulada.-ARTICULO 2º)- Forma de pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de entrega de los materiales eléctricos adjudicados.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

089- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2017: contratación del Servicio de “22 HABITACIONES SINGLES EN ALOJAMIENTO CATEGORÍA 5 ESTRELLAS PARA LA 32º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a la firma LUIS LOSI SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30690504797, por la suma total de \$45.650 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta realizada.- ARTICULO 2º)-Notificar a los oferentes haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

090- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conmemorar el próximo viernes 3 de febrero, el 165º aniversario de la Batalla de Caseros, y el 204º aniversario del Combate de San Lorenzo, colocando una ofrenda floral frente al busto que inmortaliza la memoria del fundador de nuestra ciudad. ARTICULO 2º): Adherir al feriado provincial declarado por la Ley 7285/84.- ARTICULO 3º): Embanderar e iluminar el edificio municipal y los monumentos a nuestros próceres, invitando al pueblo a embanderar sus domicilios. ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 31 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

RESOLUCIONES:

001- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Rechazar el recurso de apelación jerárquico deducido por la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. contra la Resolución D.I.P. N°507/2016, que por la presente se confirma.-ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente, con entrega de copia.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al

Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 03 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

002- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar al I.M.A. a hacer uso de las instalaciones del predio del Parque Dr. Herminio J. Quirós desde el 4 de enero de 2017 y hasta la remoción de toda la infraestructura montada para la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Remitir copia de la presente a la Directora del I.M.A., Contadora Laura Palazzo- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

003- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar la venta de los Bonos Contribución, solicitada por la Directora de Unidad Ejecutora IMA Cont. Laura B. Palazzo, en el marco de la 32º Fiesta Nacional de Artesanía a llevarse a cabo del 11 al 19 de febrero de 2017, cuyos premios serán: 1º un auto 0km, 2º una motocicleta 0km y 3º un LCD.-ARTICULO 2º)- Depositar lo recaudado por la venta del Bono Contribución de la 32 Fiesta Nacional de Artesanía en la Cuenta Corriente N° 6010546 del Banco Bersa.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 3 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

004- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal LEZCANO ELIZABETH– Legajo N° 5393, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000), la primera con los haberes del mes de enero de 2017.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 04 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

005- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. HORNOS FELIX, DNI N° 28.661.930, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 5493 Acta Constatación N° 02803, de fecha 6-2-2000, Expte N° 5682, Acta Constatación N° 02579 de fecha 5-9-2000 y Expte N° 6043, Acta Constatación N°02184, de fecha 7-7-2001,por encontrarse las mismas en el plazo legal correspondiente para la prescripción; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 04 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.-Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Culltura a/C Presidencia Municipal.-

006- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS NUEVE MIL SETESCIENTOS DOCE (\$ 9.712), de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre Municipalidad de Villa Elisa y la Municipalidad de Colón, en fecha 27 de diciembre de 2016.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente N° 1408/05, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, Sucursal 35 Villa Elisa – CBU 3860035501000000140859 – Municipalidad de Villa Elisa Entre Ríos CUIT 30-62332815-1.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

007- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. SILVEIRA VALERIA, DNI N° 30.043.919, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°16181, de fecha 04/01/2010, por encontrarse la misma en el plazo legal, correspondiente para la prescripción; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

008- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. INGUI JOSE CARLOS , DNI N° 14.793.698, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 16012 Acta Constatación N°9644, de fecha 13-6-2008, y Expte N° 16209, Acta Constatación N° 7812 de fecha 4-8-2008, por encontrarse las mismas en el plazo legal correspondiente para la prescripción; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

009- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Hospital San Benjamín de nuestra ciudad un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.544,56), a fin de autorizar la puesta en circulación del comunicado en el Diario Clarin, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

010- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. CHURRUARIM MARIO,

DNI N° 10.949.989, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS", Expte N° 20237, Acta Constatación N°13293 de fecha 08-01-2009, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente para la prescripción; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.- ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

011- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800), en concepto de anticipo del cachet de actuación del grupo los AUTENTICOS DECADENTES el que actuará día lunes 12 de febrero de 2017, en la 32° Fiesta Nacional de la Artesanía;ARTICULO 2°)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3°)-Depositar el monto indicado en el artículo primero de la presente en la cuenta de Banco de Galicia-Sucursal Coronel Diaz – LOS AUTENTICOS DECADENTES S.R.L. –CUIT 30-65655562-5– CUENTA CORRIENTE N° 12439/1 008/8, CBU N° 007000852000012439188.-ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

012- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKER con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales por parte del Presidente Municipal, en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 10 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

013- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por la Sra. FROSSARD CAROLINA, DNI N°25.256.008, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS", Expte18068, Acta Constatación N° 10009 de fecha 04-02-2009, y Expte N° 18406, Acta Constatación N° 11118 de fecha 06-04-2009, por encontrarse las mismas en el plazo legal, correspondiente para la prescripción correspondiente.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de enero de 2017.-Omar Ángel Zamora- Secretario Legal y técnica y Seguridad a/c Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

014- Por error administrativo se omitió redactar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

015- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder a la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 39.775), por el término de tres (3) meses enero, febrero y marzo de 2017, de acuerdo a lo expresado precedentemente.-ARTICULO 2°)- Cursar copia de la presente al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, D. Rubén De Simone.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

016- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria correspondiente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

017- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. MARCHAND ALEJANDRO, DNI N° 35.35.714.673, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS", Expte N° 27535, Acta Constatación N° 00001705 de fecha 6-11-2010; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1° de la presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

018- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de Fondo para Cambio de las cajas de cobranzas de entradas implementadas para los Corsos Colonenses, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- El Director de Cultura D. Francisco Rodriguez será responsable de la administración y rendición de cuentas del Fondo Fijo concedido en el Art. 1°, debiendo efectuar la rendición correspondiente una vez finalizada la presente Edición de los Tradicionales Corsos Colonenses.- ARTICULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica Gral. de Gastos vigentes.-ARTICULO 4°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

019- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 11.361,10), a nombre de la Sra. MARIA ELENA CALAFATICH DE CERINI Y

OTROS, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar la suma librada en el artículo primero a la Partida Presupuestaria vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

020- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 302.500), correspondiente al pago del anticipo de cachet del artista JORGE ROJAS, el que actuará el día 17 de febrero de 2017, en la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente Sucursal 202 N° 18781-7-del Banco Francés- Titular Quilay SRL- CUIT. N° 30-70932444-2, CBU N° 017020282 000 000 1878178.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

021- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. PELLANDINO FEDERICO, DNI N° 27.158.114, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 1025, Acta Constatación N° 1165 de fecha 11-09-1992, Expte N° 2862, Acta Constatación N° 2332 de fecha 27-12-1994, Expte N° 17068, Acta Constatación N° 8138 de fecha 26-10-2008, Expte N° 18374, Acta Constatación N° 11160 de fecha 30-4-2009, Expte N° 18419, Acta Constatación N° 11076 de fecha 23-4-2009, Expte N° 18518, Acta Constatación N° 10906 de fecha 5-4-2009, Expte N° 18798, Acta de Constatación N° 11180 de fecha 15-5-2009; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

022- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. PINTOS MAURICIO, DNI N° 29.929.824, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, FALTAS”, de Expte N°13399, Acta Constatación N° 5039 de fecha 16-10-2007, por encontrarse la misma en el plazo legal, correspondiente para la prescripción.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

023- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): No abonar a la empresa DEGENEVE CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N°:30670825244 la suma de \$5.504,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100), correspondiente al incumplimiento detallado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RIOS, 19 de Enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

024- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. GALLEGO JORGELINA, DNI N°26.374.254, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, de Expte 19707, Acta Constatación N° 12728de fecha 25-10-2009, Expte N°19919, Acta Constatación N° 12371 de fecha 05-11-2009, y Expte N° 2077, Acta Constatación N° 13712 de fecha 22-01-2010; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

025- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. MACHADO NOELIA ELIZABETH, DNI N° 28.358.260, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°13251, Acta Constatación N°4899 de fecha 8/10/2007, Expte N° 13947, Acta Constatación N° 5901 de fecha 20/1/2008, Expte N° 15916, Acta Constatación N° 10000 de fecha 14/6/2008, por encontrarse las mismas en el plazo legal, correspondiente para la prescripción.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

026- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. BECKER MARIO JORGE, DNI N° 6.610.496, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, respecto a Expte N° 5034, Acta N° 02258 de fecha 14-04-1999; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

027- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. MARIA LIA CORSO, DNI N° 34.784.438, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, respecto al Expte N° 11500, Acta Constatación N° 02604 de fecha 18-04-2006, Expte N° 17668, Acta Constatación N° 10278 de fecha 27-12-2008 y Expte N° 27644, Acta Constatación N° 308002 de fecha 19-07-2011, por encontrarse las mismas en el plazo legal correspondiente para su prescripción, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deli-

berante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc-Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

028- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500), correspondiente al pago del anticipo de cachet del artista ALEJANDRO LERNER, el que actuará el día 11 de febrero de 2017, en la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositatar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente en pesos Banco Frances –Cuenta Corriente N° 327300106-0, CUIT 20-13211299-2.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

029- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. ALLAIX CRISTIAN N° 24.897.263, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOCIENTOS (\$ 2.200) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Megane RT Tric 2.0 – Dominio BU0055, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. Allaix Cristian DNI 24.897.263, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

030- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. LUCAS RENZO ARRE-JORIA, DNI N° 34.850.096, y en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 17264 Acta Constatación N°8799 de fecha 28-11-2008, por encontrarse la misma en el plazo legal, correspondiente, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

031- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. CONSTANZA GABRIELA VIOLLAZ BEN, DNI N° 34.784.595, y en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte 27415, Acta Constatación N°00306987 de fecha 14-6-2011, y Expte N°28536, Acta Constatación N°00308111 de fecha 11-11-2011, por encontrarse la misma en el plazo legal, correspondiente, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

032- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 102.850), correspondiente al pago del anticipo de cachet de la artista VALERIA LYNCH, la que actuará el día 18 de febrero de 2017, en la 32º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositatar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente H.S.B.C 617320432/8, CBU 1500617400061732043282, a nombre de MARIA CRISTINA LANCELOTTI DNI 10.385.740, CUIT 27-10385740-1.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de enero de 2017.-

033- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. ZAGARZA-ZU YAMIL, DNI N° 37.081.027, y en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°17816 Acta Constatación N° 11810 de fecha 10-07-2009, Expte N°18505, Acta Constatación N° 10922 de fecha 15-04-2009, Expte N° 18942, Acta Constatación N° 11674,de fecha 09-06-2009, Expte N° 19145, Acta Constatación N° 11637 de fecha 15-7-2009,Expte 19477, Acta Constatación N° 12404 de fecha 09-09-2009, Expte N° 19639, Acta Constatación n° 12549 de fecha 19-10-2009, Expte N° 21351, Acta Constatación N° 14165, de fecha 18-3-2010, Expte N° 21551, Acta Constatación N° 14909 de fecha 26-4-2010, Expte N° 23443, Acta Constatación N°00101375 de fecha 24-9-2010, Expte N° 23701, Acta Constatación N° 00102303 de fecha 19-10-2010, Expte N° 23863,Acta Constatación N°00102803 de fecha 6-10-2010, Expte N° 24212, Acta Constatación N° 00102508 de fecha 21-10-2010, Expte N° 24287, Acta de Constatación N°00102413 de fecha 27-10-2010, Expte N° 24637, Acta Constatación N° 00102020 de fecha 20-11-2010, Expte N°24652, Acta Constatación N° 00102022 de fecha 22-11-2010, Expte N° 28051, Acta Constatación N° 00305508 de fecha 2-9-2011, Expte N° 28135, Acta Constatación N° 307794 de fecha 16-0 9-2011, Expte N°28291, Acta Constatación N° 307800 de fecha 11-10-2011, por encontrarse las mismas en el plazo legal, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-

034- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.586), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable del día 20/12/2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta corriente del Banco BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

035- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.787), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable del día 26/01/2017, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta corriente del Banco BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord Presidente Municipal.-

036- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUARANTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400), correspondiente al pago del anticipo de cachet de DESTINO SAN JAVIER, el que actuará el día 15 de febrero de 2017, en la 32° Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2°)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3°)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la BANCO GALICIA – CAJA DE AHORROS 40046795-3063, SUCURSAL PLAZA LAVALLE, CBU N° 0070306030004004679537 – SERGIO DANIEL NAZER – DNI N° 13.782.222 – 27-13782222-4.-ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigente.- ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de enero de 2017.-D. Roberto Gustavo Blanc- Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud.- Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal.-